



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS - DESIGNACIONES DOCENTES

VISTO:

Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencieron las designaciones interinas de personal docente del Profesorado en Ciencias Jurídicas en el marco del Programa de Mejoramiento de la relación docente-alumno (Resolución SPU N° 4611/14);

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue aprobado por el H. Consejo Directivo de la Facultad (Res. HCD N° 208/12) y H. Consejo Superior de la UNC (Res. HCS N° 686/14) y efectivizado ante la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación en el marco del Convenio N° 215/15 del Ministerio de Educación de la Nación y con el objeto de la obtención de fondos para designaciones docentes;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio en el transcurso del Ciclo Lectivo 2020, resulta necesario y procedente acceder a la propuesta formulada por Secretaría Académica, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021 ó antessi los cargos fueran provistos por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las designaciones en cuestión encuadran -cuando correspondiere-, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que la emergencia sanitaria dispuesta en la Ley 27541 y DNU 297/2020 obligó a encontrar soluciones alternativas que permitan dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje y a abordar medidas urgentes que descarten el retraso en el normal desenvolvimiento de la actividad académica en la Facultad de Derecho pese al receso del Honorable Consejo Directivo, manteniéndola dotada de la planta docente necesaria;

Que resulta aplicable al caso lo dispuesto en la Res. HCD 313/2006;

Por ello *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al siguiente personal docente en marco del Profesorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los cargos y funciones que en cada caso se indican, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021 o antes si los cargos fueran provistos por concurso, encuadrando las mismas –cuando correspondiere-, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

PEDAGOGÍA GENERAL

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): **CLAUDIA GIACOBBE** (51736)

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): **MARÍA FLORENCIA BLANCO PIGHI** (55378)

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): **SOFIA SOLEDAD NASSIF** (35.528.780), quien cumplirá tales tareas como extensión de funciones a su situación de revista.

PRÁCTICA DOCENTE I

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): **ESTEBAN COCORDA** (52576)

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): **LUCAS MANUEL CAJEAO** (49989), quien cumplirá tales tareas como extensión de funciones a su situación de revista.

PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): **MARÍA EVANGELINA GABETTA FONTANELLA** (47329)

DIDÁCTICA GENERAL

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): **ELIANA BARBERIS** (50548) Profesor Asistente Dedicación Simple (115): **MARIA RUIZ JURI** (44814)

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): **SOFIA SOLEDAD NASSIF** (35.528.780)

PRÁCTICA DOCENTE II

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): **ESTEBAN COCORDA** (53576), quien cumplirá como extensión de funciones a su situación de revista

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): **NOELIA NIEVA** (34.460.036)

DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURIDICAS

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): **LUCAS MANUEL CAJEAO** (49989)

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): **MARIA RUIZ JURI** (44814), quien cumplirá como extensión de funciones a su situación de revista.

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): **FLORENCIA PEREYRA** (34.629.257),

quien cumplirá como extensión de funciones a su situación de revista,

REDACCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS

Profesor Titular Dedicación Simple (103): MARCELO CASARIN (34988), con extensión de funciones al Programa de Redacción Académica y dictado de Curso Opcional en la carrera de Abogacía.

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): LUCIA CÉSPEDES (50309), con extensión de funciones al Programa de Redacción Académica y dictado de Curso Opcional en la carrera de Abogacía; **VICTOR GUZMAN (44007)**, con extensión de funciones al Programa de Redacción Académica y dictado de Curso Opcional en la carrera de Abogacía

PRÁCTICA PROFESIONAL III

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): ELISA BEATRIZ ZABALA (47211), con extensión de funciones a Asesoría Pedagógica

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): FLORENCIA PEREYRA (34.629.257)

PRÁCTICA DOCENTE IV

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): ELISA BEATRIZ ZABALA (47211), quien cumplirá como extensión de funciones a su situación de revista; **ELIANA BARBERIS (50548)**, quien cumplirá como extensión de funciones a su situación de revista.

FILOSOFÍA Y ÉTICA DE LA EDUCACION

Profesor Titular Dedicación Simple (103): ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (54802)

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): PAULA GASTALDI (53884)

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): MATIAS PARMIGIANI (46476)

POLÍTICA Y DERECHO EDUCACIONAL

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): CLAUDIA GIACOBBE (51736), quien cumplirá como extensión de funciones a su situación de revista.

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): MARÍA FLORENCIA BLANCO PIGHI (55378), quien cumplirá como extensión de funciones a su situación de revista.

LENGUAJE Y PRÁCTICAS COMUNICATIVAS

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): MARIA BELÉN SANTILLÁN ARIAS (51806), con extensión de funciones a Asesoría Pedagógica y al Programa de Aulas Virtuales de la Carrera de Abogacía.

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): ROSANA FABIANA FERNÁNDEZ (51748), con extensión de funciones al Boletín Derecho Innova.

Artículo 2: El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

Artículo 3: Protocolícese, comuníquese, dese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica de la Facultad. Elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente, archívese.